



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CHARLAS A LA COMUNIDAD  
PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA".

**EXENTO**

DECRETO N° **5027** /2025.-

ARICA, 16 DE MAYO DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1585, de fecha 21 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 519 de 2025, de la Secplan; Registro N° 8361, de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Arica con este programa brindará a la comunidad información clara y accesible sobre los procedimientos legales, fortaleciendo el acceso a la justicia y promoviendo el ejercicio de sus derechos a través de la asesoría jurídica gratuita realizada por la Oficina de Defensoría Ciudadana, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "CHARLAS A LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CHARLAS A LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Defensoría Ciudadana
1.3.-FECHA	: ABRIL A DICIEMBRE 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, el empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes
2.2. Descripción	: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA  El Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se lleva a cabo las diversas actividades de la Oficina de Defensoría Ciudadana, oficina que tiene como objetivo Acompañar, orientar y entregar asesoría socio-jurídica a las personas frente a abusos o actos arbitrarios que puedan afectar sus derechos y garantías fundamentales; de forma gratuita, oportuna y cercana a aquellas personas u organizaciones sociales en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social que lo soliciten.  Por ello, se solicita la contratación de servicio de cocteles destinado a las charlas que se realizará, como también adquisición de 1 pendón para identificarnos como oficina y tazas, imanes para refrigerador y folletos, hojas de oficio y carta, bolsas, carpetas, etc, el cual se repartirá en la actividad antes individualizada, según anexo de especificaciones técnicas, que le dará un mayor realce a la "Difusión de derechos y normativa legales vigentes de interés para la comunidad" mediante las siguientes actividades:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Charla de Alimentos Mayores y Herencia. Se abordarán los derechos de los adultos mayores en relación con la pensión de alimentos, así como aspectos fundamentales sobre la herencia, testamentos y sucesión de bienes, brindando orientación sobre cómo hacer valer estos derechos.</li> <li>2. Charla Pensión de Alimentos y Divorcio, con revisión de causas. Se explicarán los procedimientos legales para la solicitud y/o modificación de la pensión de alimentos, además de los requisitos y procesos del divorcio. También se realizará una revisión de casos específicos para aclarar dudas y ofrecer orientación personalizada por un abogado por parte de la Defensoría Ciudadana.</li> <li>3. Deficiente tus derechos, como presentar un Recurso de Protección. Se enseñará a la comunidad qué es un Recurso de Protección, en qué situaciones se puede presentar y el procedimiento adecuado para interponerlo ante la justicia en caso de vulneración de derechos fundamentales.</li> <li>4. Charla de Copropiedad dirigido a la Comunidad. Se explicarán las normativas legales que rigen la convivencia en comunidades de copropiedad, abordando derechos y deberes de los copropietarios y residente y responsabilidades de acuerdo a las directrices de la nueva Ley 21.442, que aprueba la nueva ley de copropiedad inmobiliaria.</li> <li>5. Charla de Copropiedad dirigido a Comités de Administración y a la Comunidad. Se entregará información específica para los comités de administración y la comunidad sobre sus funciones, responsabilidades de acuerdo a las directrices de la nueva Ley 21.442, de copropiedad inmobiliaria.</li> <li>6. Conociendo y Defendiendo Nuestros Derechos Humanos. Se abordarán los principios fundamentales de los derechos humanos, su protección en el marco legal vigente y cómo la comunidad puede defenderse ante situaciones de vulneración.</li> </ol>
--	---

**III.- OBJETIVO:**

**OBJETIVO GENERAL:**

Brindar a la comunidad información clara y accesible sobre los procedimientos legales, fortaleciendo el acceso a la justicia y promoviendo el ejercicio de sus derechos a través de la asesoría jurídica gratuita realizada por la Oficina de Defensoría Ciudadana.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Contribuir al desarrollo de la comunidad mediante la difusión de información legal clave facilitando el acceso a la justicia y promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos a través de asesoría jurídica gratuita a la Comunidad en General.
- Verificador: registros fotográficos.

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

<b>4.1.- HUMANOS</b>	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento Asesoría Técnica.</li> </ul>																
<b>4.2.- MATERIALES</b>	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td style="text-align: right;">\$200.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td style="text-align: right;">\$3.000.000</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario menor a 3 UTM</td> <td style="text-align: right;">\$230.000</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario</td> <td style="text-align: right;">\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Equipos Computacionales</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.891.910</td> </tr> <tr> <td>Insumos computacionales</td> <td style="text-align: right;">\$400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$7.721.910</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$7.721.910. IVA INCLUIDO.</b></p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de oficina	\$200.000	Producción de eventos	\$3.000.000	Mobiliario menor a 3 UTM	\$230.000	Mobiliario	\$1.000.000	Equipos Computacionales	\$ 2.891.910	Insumos computacionales	\$400.000	<b>TOTAL</b>	<b>\$7.721.910</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL																	
Materiales de oficina	\$200.000																	
Producción de eventos	\$3.000.000																	
Mobiliario menor a 3 UTM	\$230.000																	
Mobiliario	\$1.000.000																	
Equipos Computacionales	\$ 2.891.910																	
Insumos computacionales	\$400.000																	
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.721.910</b>																	

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.	
5.1 ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales / A.G. N° 01 Gestión Interna			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01			
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Materiales de oficina	\$ 200.000
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/terceros (S.Alsada) DIDECO.	\$ 3.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Mobiliario menor a 3 UTM	215.22.04.999.002.001	Mobiliario (P.Unitario Menor a 3 UTM)	\$ 230.000
Mobiliario	215.29.04.004	Mobiliario y otros DIDECO.	\$ 1.000.000
Equipos Computacionales	215.29.06.001.001	Equipos computacionales y periféricos.	\$ 2.891.910
Insumos computacionales	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (computadores)	\$ 400.000
		TOTAL	\$ 7.721.910

El monto total del Programa es de \$ 7.721.910.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ARTURO GOMEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270